



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F. a 8 de mayo del 2013

**A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL, SUS ENTIDADES SECTORIZADAS
Y ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS.
PRESENTES.**

El licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Presidentes de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, integrantes del denominado "Pacto por México" suscribieron un adendum al mismo, en el que se tomaron acuerdos plurales con los que se reafirma la confianza, la transparencia, la equidad en las contiendas electorales del próximo 7 de julio y, sobre todo, la actuación de los servidores públicos en estricto apego a la Constitución y a las leyes que de ella emanan.

En alcance a mi oficio circular de fecha 22 de abril del año en curso y acorde a los compromisos adquiridos en el "Adendum al Pacto Por México", los instruyo para que den cumplimiento puntual a las siguientes disposiciones:

1. Deberán suspender los movimientos de altas y bajas de beneficiarios en los padrones de los Programas Sociales en los Estados de: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, 45 días previos a la fecha de las elecciones, es decir, el 23 de mayo del año en curso.
2. Suspenderán la realización de asambleas o reuniones públicas de operadores de programas sociales con los beneficiarios, 45 días antes de las elecciones del próximo 7 de julio, es decir, a partir del 23 de mayo de 2013.
3. Adelantarán 45 días previos a la fecha de las elecciones, la entrega de apoyos a los beneficiarios, sujeto a las disposiciones presupuestarias.
4. Publicarán a nivel estatal la lista de los beneficiarios de los padrones de Oportunidades, 65 y más, Estancias Infantiles y Programa de Empleo Temporal, así como de cualquier otro programa social operado por esta Secretaría.
5. Deberán coordinarse con organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia, a fin de vigilar el funcionamiento y la operación de los programas de apoyo social con criterios técnico sociales y no electorales.
6. Se abstendrán de difundir publicidad alguna, respecto de los programas sociales, en cualquier medio de comunicación, incluyendo redes sociales -twitter y Facebook- o documentos impresos, fuera de las instalaciones de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y entidades sectorizadas, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emitió la Unidad de Comunicación Social de esta Dependencia.



Las instrucciones enumeradas anteriormente subsistirán todo el tiempo que duren las campañas electorales locales, de conformidad con el calendario que previamente se hizo de su conocimiento.

En caso de incumplimiento a cualquiera de las disposiciones jurídicas aplicables, los responsables estarán sujetos a los procedimientos legales a que haya lugar, así como a las sanciones aplicables que en su caso les impongan las autoridades competentes.

Asimismo, los servidores públicos obligados deberán notificar a las instancias competentes el conocimiento que tuvieran de la infracción de alguna de las disposiciones antes descritas, así como de cualquier otra violación o incumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 de la Ley General de Desarrollo Social; 341, numeral 1, inciso f, 347, numeral 1, incisos c y e, y 355, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7 y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 401, 402, 403 y 407 del Código Penal Federal; 116 y 117 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
La Secretaría de Desarrollo Social



Mtra. Rosario Robles Berlanga

**** Se anexa copia del "Adéndum al Pacto por México"**

C.c.p.- Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez. Subsecretario de Desarrollo Social y Humano.- Presente.
Lic. Juan Carlos Lastiri Quiroz. Subsecretario de Prospectiva, Planeación y Evaluación.- Presente.
Lic. Javier Guerrero García. Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Participación Social. Presente.
Lic. Emilio Zebadúa González. Oficial Mayor del Ramo. Presente.
Lic. Ramón Sosamontes Herrera-Moro.- Jefe de la Oficina de la C. Secretaría.- Presente
Lic. María Evangelina Villalpando Rodríguez.- Abogada General y Comisionada de Transparencia.- Presente.
Lic. Simón Pedro de León Mojarro.- Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones. Presente.
Lic. Eugenio Aurelio Álvarez Orozco.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social.- Presente.